REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL

Resolución Número (000397 22 de mayo de 1989) de 19

Por lo cual se reconoce Personería Jurídica a la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MAPACANA ".-

El Director de la Regional de BOLIVAR del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

en uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las señaladas por el Acuerdo 04 del 9 de Febrero de 1988 aprobado por el Decreto 276 de la misma fecha, en concordancia con la Resolución No. 000615 del 12 de Abril de 1988 y

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor (a) ARELIS DE LA CRUZ MORENO DIAZ.....identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 33.192.092 .....de Magangué (Bolivar) ..... ha solicitado a este Instituto el reconocimeinto de Personería Jurídica para la Entidad denominada " ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MAPACANA " ..... del Municipio de Magangué..... Departamento de Bolivar:

Que mediante concepto fechado Veintidos..... (22) de Mayo..... de 1989 el Jefe de la Sección Jurídica de esta Regional, ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la Resolución No. 000615 de Abril 12 de 1988;

Que realizado el estudio de los estatutos, se encuentra que se ajustan a la constitución y a las Leyes, no contravienen el orden público, la moral o las buenas costumbres.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica y aprobar sus Estatutos a la entidad denominada " ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MAPACANA " ..... del Municipio de Magangué (Bolívar) Departamento de BOLIVAR

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como Parte notante Legal al señor ARELIS DE LA

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL

Resolución Número 000397 de 19

22 de mayo de 1989

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR MAPACANA ".-

El Director de la Regional de BOLIVAR
del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las señaladas por el Acuerdo 04 del 9 de Febrero de 1988 aprobado por - el Decreto 276 de la misma fecha, en con-- cordancia con la Resolución No. 000615 del 12 de Abril de 1988 y

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución esta exenta del pago de impuesto de timbre nacional en los términos del No. 40 del Artículo 26 de - de la Ley 2o. de 1976.

ARTICULO CUARTO: La presenba Resolución rige a partir de la fecha su expedición.

NOOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Cartagena, a los veintidos ... (22) días del mes de Mayo ..... de Mil Novecientos Ochenta y Nueve (1989)

SYLVIA ZAMBRANO DE SEHL
Director ICBF Regional Bolivar

Jefe Sección Jurídica
ICBF Regional Bolivar